

INGRID RUMIE GUEVARA

ABOGADA
Universidad Católica de Colombia

Doctora

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 5000013110004 2020 00292
00 de **NAIDA KATERINE MANRIQUE ALVAREZ** contra **GUSTAVO
ADOLFO MARIN TRIVIÑO**.

Asunto: Anexo Poder

Respetada Doctora **OLGA LUCIA:**

INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 40.216.964 de Villavicencio, y portadora de la Tarjeta Profesional Número 143.259 del C.S. de la J., con dirección de notificaciones Calle 10 No. 45ª-06, correo electrónico ingridrumieguevara@gmail.com; actuando en representación del Señor **GUSTAVO ADOLFO MARIN TRIVIÑO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.235.062 de Bogotá D.C.; con dirección de notificaciones en **la Carrera 44 No. 21ª-17 Barrio El Buque**, correo electrónico guss@hotmail.com, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, me permito aportar el poder para actuar en representación del mismo, toda vez, que, por error involuntario, no fue enviado con el correo en el cual se envió la contestación de la demanda.

Quedo presta a cualquier requerimiento.

Un cordial saludo,



INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA

C.C. 40.216.964 de Villavicencio

T.P. 143.259 del C.S. de la J.

Calle 10 No. 45ª-06 Esperanza III Etapa
312 – 3532962 / 321 – 2624782
ingridrumieguevara@gmail.com